Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/17 de fecha 08 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-008/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 576/17, de fecha de 02 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de abril de 2017, identificada como Expediente NOT-0279-2017-000283, el Servicio de Oncología Clínica H.C., a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 695/17, de fecha 17 de mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327000;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 4444/17, de fecha 19 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por el monto de G. 1.176.000.000.- (Guaraníes un mil ciento setenta y seis millones) para el presente Ejercicio Fiscal, y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1669/17, de fecha 19 de mayo de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total de G. 13.428.125.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos veinte y ocho

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones ciento veinte y cinco mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 038-006/17, de fecha 06 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"; se aprobó el Pliego de Bases y condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 525/17, de fecha 22 de junio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL";

Que, en fechas 29, 30 de junio y 01 de julio de 2017, se realizó la Publicación del llamado en cuestión, en medio de prensa escrita, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327000, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:30 hs del día 25 de julio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y a la Resolución 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes;

1- MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.
2- SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Que, según Acta N° 37/17, de fecha 26 de julio de 2017, se procedió a la apertura de los sobre - ofertas presentadas correspondientes a las siguientes firmas: MEDICINA COMPUTARIZADA

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A., con RUC N° 80004221-2; SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - con RUC N° 80003453-8;

Que, por Memorando de fecha 02 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP Nº 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo cuanto sigue:

- Descalificar la oferta de la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (No posee Certificado de Registro y Habilitación de establecimiento de salud dependiente del MSPyBS, el equipo a utilizar para el Ítem N° 2 se encuentra fuera del rango de aceptación de "15 años" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el mismo data de 1996);

- Declarar desierto el Ítem N° 3 en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

- Adjudicar los Ítems N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL", a la firma SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/17 de fecha 08 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-008/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES: (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL", conforme al siguiente detalle:

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85111602-001	RADIOTERAPIA CONFORMADA: CÁNCER DE PRÓSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA PARA CÁNCER DE PRÓSTATA, RECTO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	2.125	4.250	468.000	1.989.000.000
2	85111602-001	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL: SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL	UNIDAD	EVENTO	17.750	35.500	152.028	5.397.000.000
							G.	7.386.000.000

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 60/17: G. 7.386.000.000.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta y seis millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-008/17

2°) Declarar desierto el Ítem N° 3, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección Médica del Hospital Central, a través del Servicio de Oncología.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.